

MEMORIA

Nº EXP. 2008-07

ESTUDIO DE DETALLE MANZANA VC 8

SITUACIÓN:

MANZANA VC-8 SECTOR SUR R-6
AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)

PROMOTOR:

ALZA RESIDENCIAL, S.L.
(denominación anterior TJ CONSTRUCCIONES, S.L.)

ARQUITECTURA ALTERNATIVA S.L.

Arq. - Adolfo Carretero de la Rúa - C.O.A.M. nº 4.722
Abril 2.010

Aprobado definitivamente por
el pleno de fecha 20 DIC 2010 de
El Secretario General

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DEL TRABAJO

El **Estudio de Detalle de la Parcela VC 8**, tiene como objeto definir el área de movimiento de las edificaciones, garantizando la posibilidad de agotar las edificabilidades asignadas a las dos parcelas que la conforman la VC 8.1. y la VC 8.2. de forma que se cumpla con la parcela mínima establecida, tal y como se expresa en el Artículo A.2.1 "Tipos de Actuación" de las Normas Urbanísticas de las Zonas de la Memoria del Plan Parcial del sector Sur R-6 de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Debido a que no se considera la posibilidad de que la edificación pueda adosarse a los linderos de parcela, entendemos que no se precisa la formulación conjunta del presente trabajo y por lo tanto se presenta a instancias de uno solo de los Promotores, sin que ello impida la libre edificación al otro Promotor sin más limitaciones que las fijadas en el Planeamiento vigente que se recoge en adelante.

1.2. AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta el presente documento por encargo de **ALZA RESIDENCIAL, S.L.** (denominación anterior **TJ CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. nº B-16103889, domiciliada en la calle José Ortega y Gasset nº 29 -6º de Madrid.

1.3. REDACTOR DEL DOCUMENTO

Este **Estudio de Detalle** ha sido redactado por la sociedad **Arquitectura Alternativa, S.L.** con nº 70.359 del C.O.A.M. (nº S-0158 del COACM), a través de su arquitecto **D. Adolfo Carretero de la Rúa**, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con el número 4.722 (Nº 2.088 del COACM).

1.4. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Este Estudio de Detalle se redacta, así como se tramita y desarrolla ajustándose a lo especificado en las siguientes Normas, Leyes y Reglamentos:

- **Ley 1/2003 de 17 de enero de modificación de la Ley 2 /1998 de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha.** DOCM, nº 10: 27-enero-2003.
- **Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha.** DOCM, nº 18: 19-junio-1998.



Ordenación Urbanística:

- **POM de Azuqueca de Henares** aprobación definitiva por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo el 13 de mayo de 1999, publicado en el DOCM del 25 de junio de 1999 y en el BOP del 12 de julio de 2001.
 - **1ª Modificación:** Aprobación definitiva por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo el 28 de septiembre de 2000, publicado en el DOCM del 29 de octubre de 2000.
 - **2ª Modificación:** Aprobación definitiva por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo el 23 de julio de 2002, publicado en el DOCM del 13 de septiembre de 2002.
 - **3ª Modificación (ZU-I; ZU-R4):** Acuerdo en Pleno del Ayuntamiento el 27 de diciembre de 2005, publicado en el DOCM del 03 de febrero de 2006.
- **Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SUR R-6 del POM.**
Anuncio de 19-01-2006, del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara), sobre aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SUR R 6 del POM presentado por Hansa Urbana S.A. y Dragados S. A. DOCM nº 25, 3 de Febrero 2.005.
- **Proyecto de Reparcelación del Sector Sur R-6 del POM de Azuqueca de Henares.**
Anuncio 28-05-2007, del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara), de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUR R-6 del POM. DOCM nº 128. 19 de junio de 2007.
- **Plan Parcial del Sector SUR R-6 de Azuqueca de Henares.**
El presente Plan Parcial del ámbito SUR-R-6 se presenta en cumplimiento del vigente Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno el día 12 de Marzo de 1999 y definitivamente por la comisión provincial de urbanismo, el día 14 de Junio de 1999. El Plan Parcial forma parte del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SUR R-6 del POM, presentado por Hansa Urbana S.A. y Dragados S. A. DOCM nº 25, 3 de Febrero 2.005.



Aprobado definitivamente por
el pleno de Ayuntamiento de
fecha **20 DIC 2010**
El Secretario General,



2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS OBJETO DE ESTE ESTUDIO DE DETALLE.

Las parcelas objeto de este **Estudio de Detalle** y que conforman la VC-8 son la parcela VC-8.1. y la parcela VC-8.2., que se describen a continuación y se grafían en los plano adjuntos ED.01. "Localización, Situación y Emplazamiento", ED.02 "Descripción de la parcela en el sector: Dimensiones, Superficies y Aprovechamiento" y ED.03 "Topográfico, Alineaciones y Rasantes" a la presente Memoria del Estudio de Detalle.

Manzana VC-8:

- **Uso:** Vivienda Protegida.
- **Alturas:** V + Ático.
- **Nº de viviendas máximo:** 204 viviendas. ✓
- **Superficie:** 7.069,72 m². ✓
- **Máxima Edificabilidad Residencial Real (m²):** 17.494,98 m². ✓
- **Obligatoria Edificabilidad Comercial (m²):** 800 m². ✓
- **Máxima Edificabilidad Total Real (m²):** 18.294,98 m². ✓

Las parcelas resultantes según el Proyecto de Reparcelación del Sector Sur R-6 de Azuqueca de Henares son la VC-8.1 y la VC-8.2 y sus principales parámetros urbanísticos son:

Parcela VC-8.1.:

- **Superficie:** 4.826,68 m².
- **Edificabilidad Residencial:** 11.944,28 m². ✓
- **Edificabilidad Comercial:** 546,18 m². ✓
- **Edificabilidad Total:** 12.490,46 m². ✓
- **Nº Máximo de viviendas:** 139 ✓

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 20 DIC 2010
El Secretario General

Parcela VC-8.2.:

- **Superficie:** 2.243,04 m².
- **Edificabilidad Residencial:** 5.550,70 m². ✓
- **Edificabilidad Comercial:** 253,82 m². ✓
- **Edificabilidad Total:** 5.804,52 m². ✓
- **Nº Máximo de viviendas:** 65 ✓



2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA PARTICULAR DE ZONA REGULADORA DEL SECTOR SUR R-6.

2.2.1.- Ordenanza de Aplicación.

La parcela CV.-8 y en consecuencia la VC.-8.1. y la VC- 8.2. en las que se subdivide se encuentran reguladas por la **Ordenanza VM**; que se aplica al **uso característico Residencial Colectivo**, siendo considerado de aplicación íntegra el Artículo IV-4 "Determinación sobre instalaciones, dotaciones y servicios" y los Artículos definidos en el Título V "Determinación sobre los usos y actividades" de las Normas Urbanísticas del POM de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

2.2.2.- Obras Admisibles.

Según el Artículo A.2, dentro de las obras admisibles se encuentran las de "Nueva Edificación" que es el caso de aplicación a las parcelas descritas, siempre dentro de lo establecido en el Proyecto.

2.2.2.1.- Tipos de Actuación.

Según el Artículo A.2.1 las actuaciones pueden ser: Proyectos de Edificación, Parcelaciones y Estudios de Detalle.

Para el desarrollo de los Proyectos de edificación que se pretenden realizar en las parcelas VC-8.1 y VC-8.2 según se desprende del artículo reseñado es necesario la redacción de un "Estudio de Detalle que garantice la posibilidad de agotar las edificabilidades asignadas a cada una de las parcelas", motivo por el cual se redacta el presente.

2.2.2.2.- Determinaciones de aprovechamiento y volumen edificable.

Se recogen en el Artículo A.2.2. y en los planos ED 04 "Ordenación de Volúmenes Bajo rasante" ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja", ED.06 "Ordenación de Volúmenes Planta Tipo 1ª a 5ª" y ED.07 "Ordenación de Volúmenes Planta Ático" y ED.08 "Esquema General de Secciones. Envolvente" del presente Estudio de Detalle donde se recoge la justificación gráfica de los distintos puntos que se desarrollan a continuación:

1. Linderos:

Son las líneas perimetrales que delimitan una parcela y la distinguen de sus colindantes. Es lindero frontal el que delimita la parcela con la vía pública y el resto son linderos laterales.

En el Plano ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja" se fijan los linderos frontales y laterales de cada una de las parcelas con sus dimensiones y situación.

2. Alineación Oficial:

Es la línea definida en los Planos de Ordenación del Plan Parcial y que limita los suelos destinados a vía pública de las parcelas edificables.

En el Plano ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja" se recoge la alineación oficial.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

3. Posición respecto a la Alineación Oficial:

Los planos de ordenación de volúmenes se recogen la exigencia de retranquear la edificación al menos 4,00 m. en toda su altura con respecto a la alineación oficial y esta es la línea que define el área de movimiento de la edificación, planos ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja", ED.06 "Ordenación de Volúmenes Planta Tipo 1ª a 5ª" y ED.07 "Ordenación de Volúmenes Planta Ático" que recoge los 3,00 m adicionales que se exige retranquearse en la planta ático respecto de la misma alineación oficial.

4. Posición respecto a las parcelas colindantes:

La edificación se dispondrá con respecto a las parcelas colindantes de modo que sus fachadas guarden una separación igual o superior a H/2 de su altura de coronación respecto al lindero correspondiente, con un mínimo de 5,00 m. En los planos ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja", ED.06 "Ordenación de Volúmenes Planta Tipo 1ª a 5ª" y ED.07 "Ordenación de Volúmenes Planta Ático", se recoge la separación fijada entre fachadas de H/2 con la limitación del mínimo establecido de 5,00 m.

No se fija dimensión concreta en dicha separación para dejar la libertad del proyectista en cuanto a la configuración de la fachada que no tiene porqué ser necesariamente vertical en toda su altura, pudiendo ir escalonándose o desarrollando cualquier otro tipo de volúmenes desiguales en nº de plantas siempre que cumpla los parámetros de separación entre colindantes.

5. Separación entre edificios:

En el caso que nos ocupa se proyecta dentro de cada una de las parcelas edificios separados, deberán guardar la distancia correspondiente a la media de las alturas de edificación de las fachadas enfrentadas con un mínimo de 6,00 m.

Si los testeros fueran ciegos o las estancias que viertan a sus fachadas correspondieran a piezas no habitables, esta distancia podría reducirse a H/3 con un mínimo de 4,00 m.

6. Área de Movimiento:

En los planos ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja", ED.06 "Ordenación de Volúmenes Planta Tipo 1ª a 5ª" y ED.07 "Ordenación de Volúmenes Planta Ático", se fija el área de movimiento correspondiente a la edificación en función de su planta.

En el ámbito de retranqueo obligatorio de los 4,00 m. respecto de la alineación oficial no se proyecta ningún tipo de edificación, si bien se prevé la utilización de este ámbito en planta sótano según indicaciones verbales del departamento de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares respecto de su autorización para facilitar la resolución del número de plazas exigidas y la dificultad para desarrollarlas en un solo sótano.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 20 DIC 2010
El Secretario General

7. Espacios Libres de Parcela:

En el plano ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja" se recogen los espacios libres mínimos para poder ser consideradas las viviendas que viertan a ellos como "viviendas exteriores".

Los espacios libres de parcela deberán ser mancomunados al menos en un 60% y es preciso ajardinarse en un 60%.

En el plano ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja" de ordenación de planta baja se recoge el ámbito previsto para cubrir la embocadura mínima de 5,00 m. así como el área de pavimentada de maniobra de ancho superior a 3,00 m. donde se podría desarrollar la exigencia para la extinción de incendios y en consecuencia la consideración de "vivienda exterior".

8. Altura de la edificación (V + Ático).

En la Manzana VC 8 la altura máxima no podrá superar los 16,00 m. del canto inferior del forjado (techo planta 5ª) más los 3,00 m. correspondientes al ático retranqueado.

Dadas las características orográficas de la parcela representadas en el plano ED.03 "Topográfico, Alineaciones y Rasantes" no se considera necesario la aplicación de banquetes en la edificación

9. Altura de pisos.

Se reflejan en el Plano ED.08 "Esquema General de Secciones. Envolverte"

10. Ocupación.

En plantas sobre rasante la superficie de ocupación no podrá rebasar el 60% de la superficie de parcela. ED.05 "Ordenación de Volúmenes Planta Baja"

En plantas bajo rasante, la totalidad de la superficie de la parcela ED 04 "Ordenación de Volúmenes Bajo rasante"



3. CONCLUSIONES

Con la presentación del presente **Estudio de Detalle**, así como con toda la documentación necesaria, consideramos que se da cumplimiento a lo reglamentado por el Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y las distintas autoridades competentes.

Abril del 2.010

La Propiedad

El Arquitecto



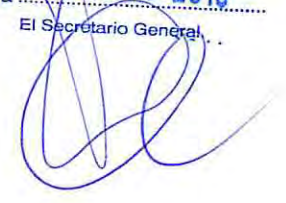
ALZA RESIDENCIAL, S.L.
(denominación anterior
TJ. CONSTRUCCIONES, S.L.)



Adolfo Carretero de la Rúa
C.O.A.M. Nº 4.722
ARQUITECTURA ALTERNATIVA, S.L.
C.O.A.M. Nº 70.359



Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 27 DIC 2010
El Secretario General,



PLANOS

Nº EXP. 2008-07

ESTUDIO DE DETALLE MANZANA VC 8

SITUACIÓN:

MANZANA VC-8 SECTOR SUR R-6
AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)

PROMOTOR:

ALZA RESIDENCIAL, S.L.
(denominación anterior TJ CONSTRUCCIONES, S.L.)

ARQUITECTURA ALTERNATIVA S.L.

Arq.- Adolfo Carretero de la Rúa - C.O.A.M. nº 4.722
Abril 2.010



Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 20 DEC 2010.....

El Secretario General.

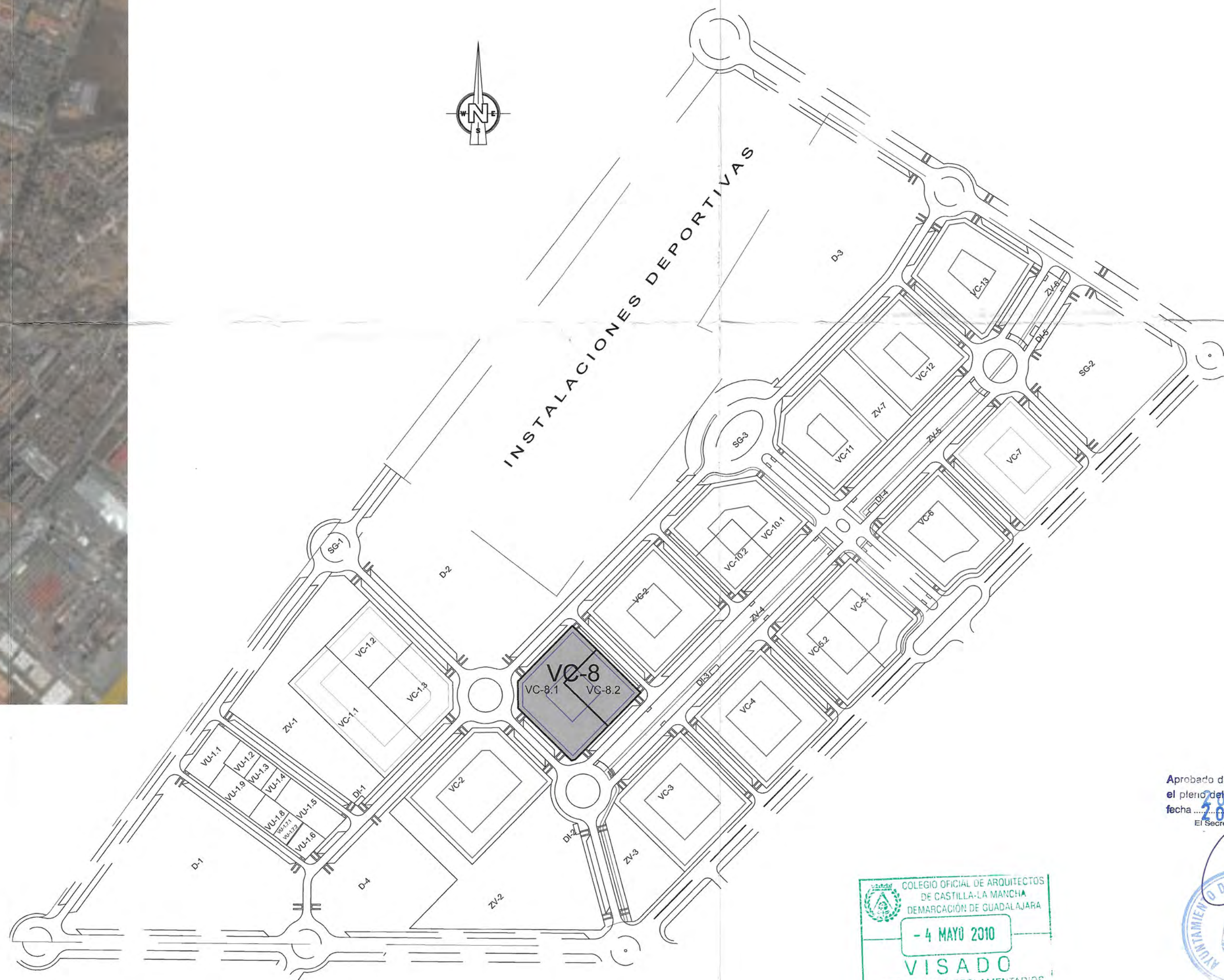




SITUACION DEL SECTOR R-6



LOCALIZACION



EMPLAZAMIENTO DE PARCELA EN SECTOR R-6



PARCELA VC-8

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 28/05/2010
El Secretario General,



ESTUDIO DE DETALLE:

PARCELA VC-8, SECTOR R-6
AZUQUECA DE HENARES - GUADALAJARA

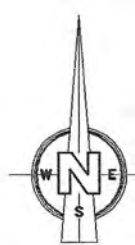
Propiedad: NIF: B-16103889
ALZA RESIDENCIAL S.L.

Arquitectura Alternativa S.L. - C.O.A.M. n.º: 70.359
Arq. Adolfo Carretero - C.O.A.M. n.º: 4.722

LOCALIZACION, SITUACION Y EMLAZAMIENTO

2008-07

Denominación:	Sustituye a:	Sustituido por:	Dibujado por:	Escala:	Fecha:	Proyecto n.º:
				S/E	ABRIL 2010	Nº de plano:
						ED.01



VC-2

VC-8

VC-8.2

VC-8.1

VC-8.1 VP

S=4826.68 M2
E RES=11944.28 M2
E COM=546.18 M2
Nº MAX.VIV= 139

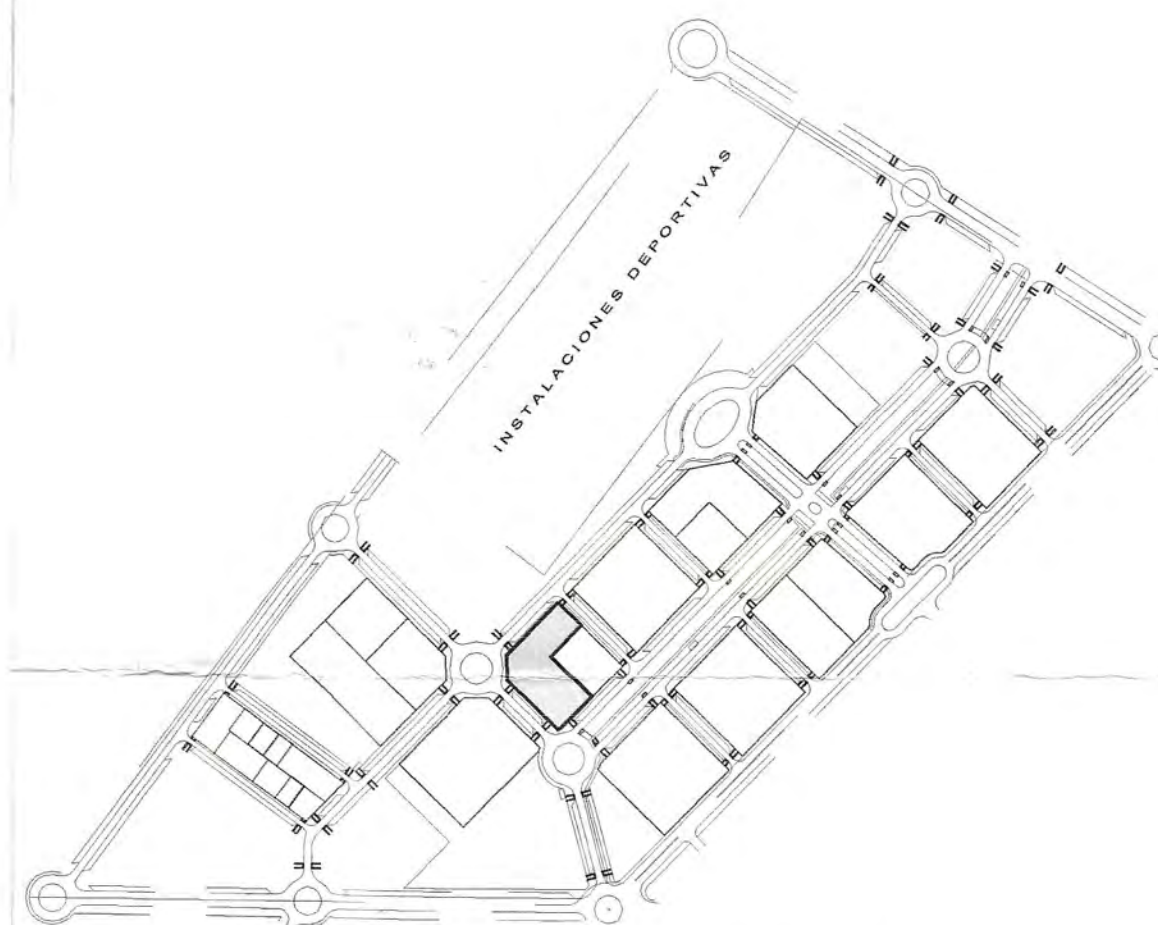
VC-8.2 VP

S=2243.04 M2
E RES=5550.70 M2
E COM=253.82 M2
Nº MAX.VIV= 65

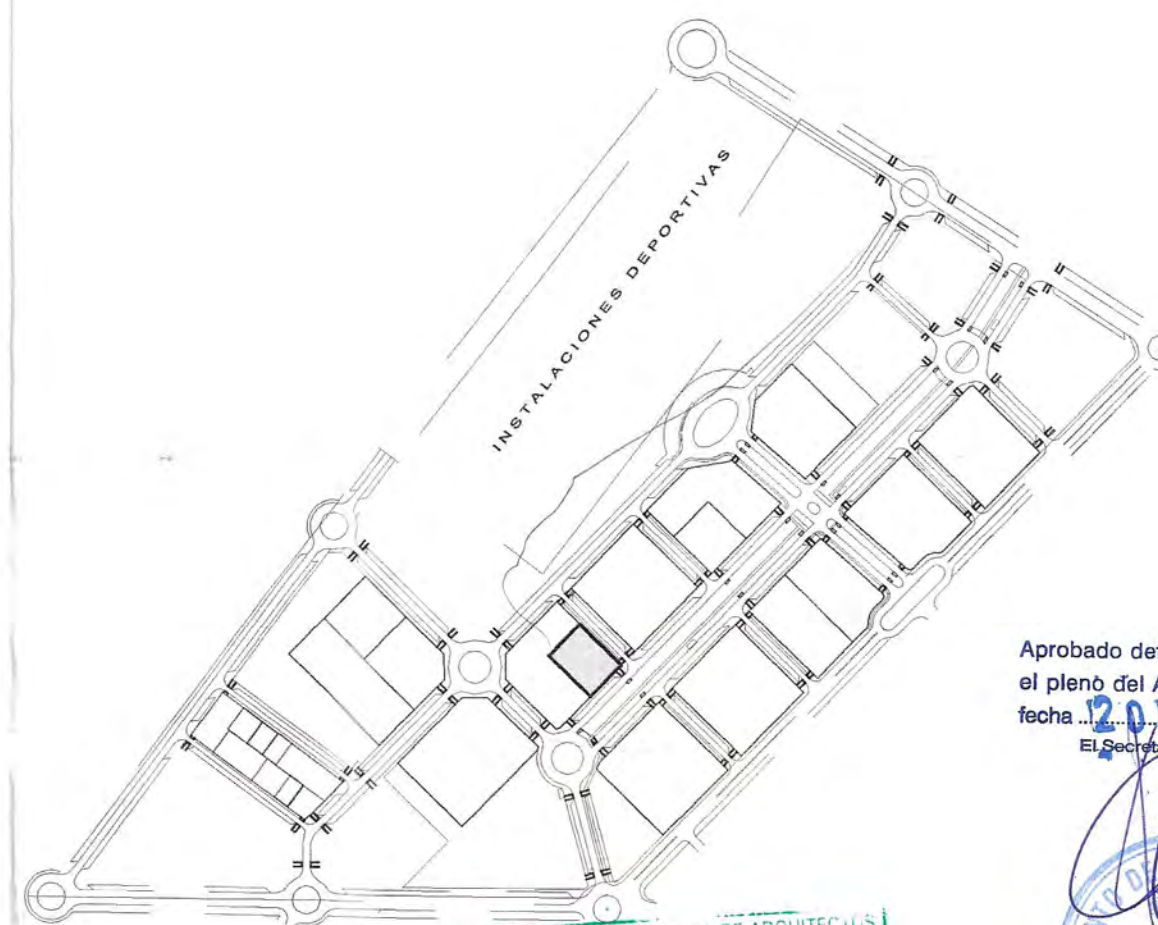
DESCRIPCION DE PARCELA

VC-8

VIVIENDA COLECTIVA PROTEGIDA
S=7069.72 M2
E RES=17494.98 M2
E COM=800.00 M2
Nº MAX.VIV= 204



ESQUEMA DE SITUACION PARCELA VC-8.1



ESQUEMA DE SITUACION PARCELA VC-8.2

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 20 de mayo de 2010
El Secretario General



ESTUDIO DE DETALLE:

PARCELA VC-8, SECTOR R-6

AZUQUECA DE HENARES - GUADALAJARA

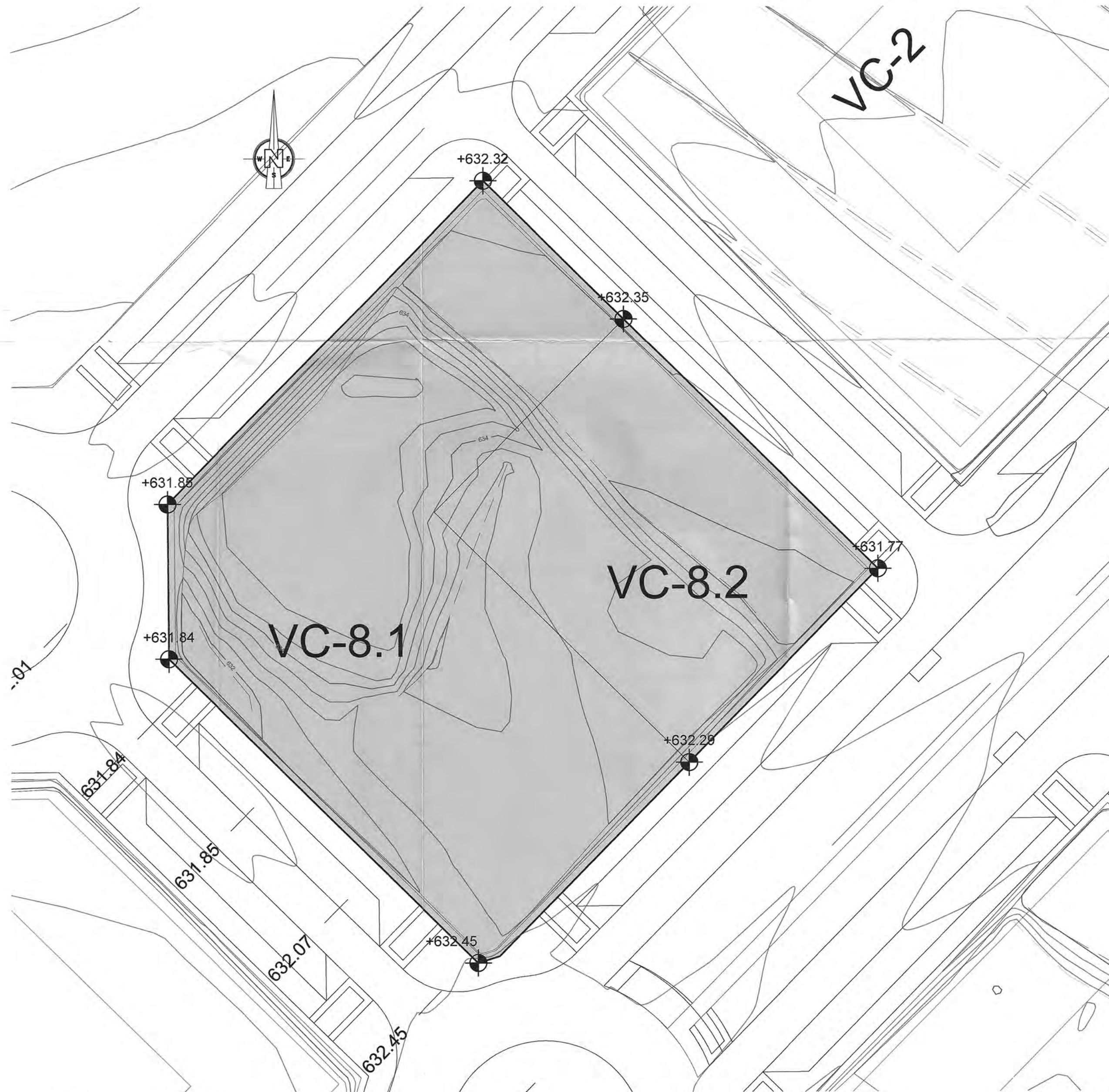
Propiedad: NIF: B-16103889
ALZA RESIDENCIAL S.L.

Arquitectura Alternativa S.L. - C.O.A.M. n.º: 70.359
Arq. Adolfo Carretero - C.O.A.M. n.º: 4.722

DESCRIPCION DE PARCELA EN EL SECTOR
DIMENSIONES, SUPERFICIES Y APROVECHAMIENTO

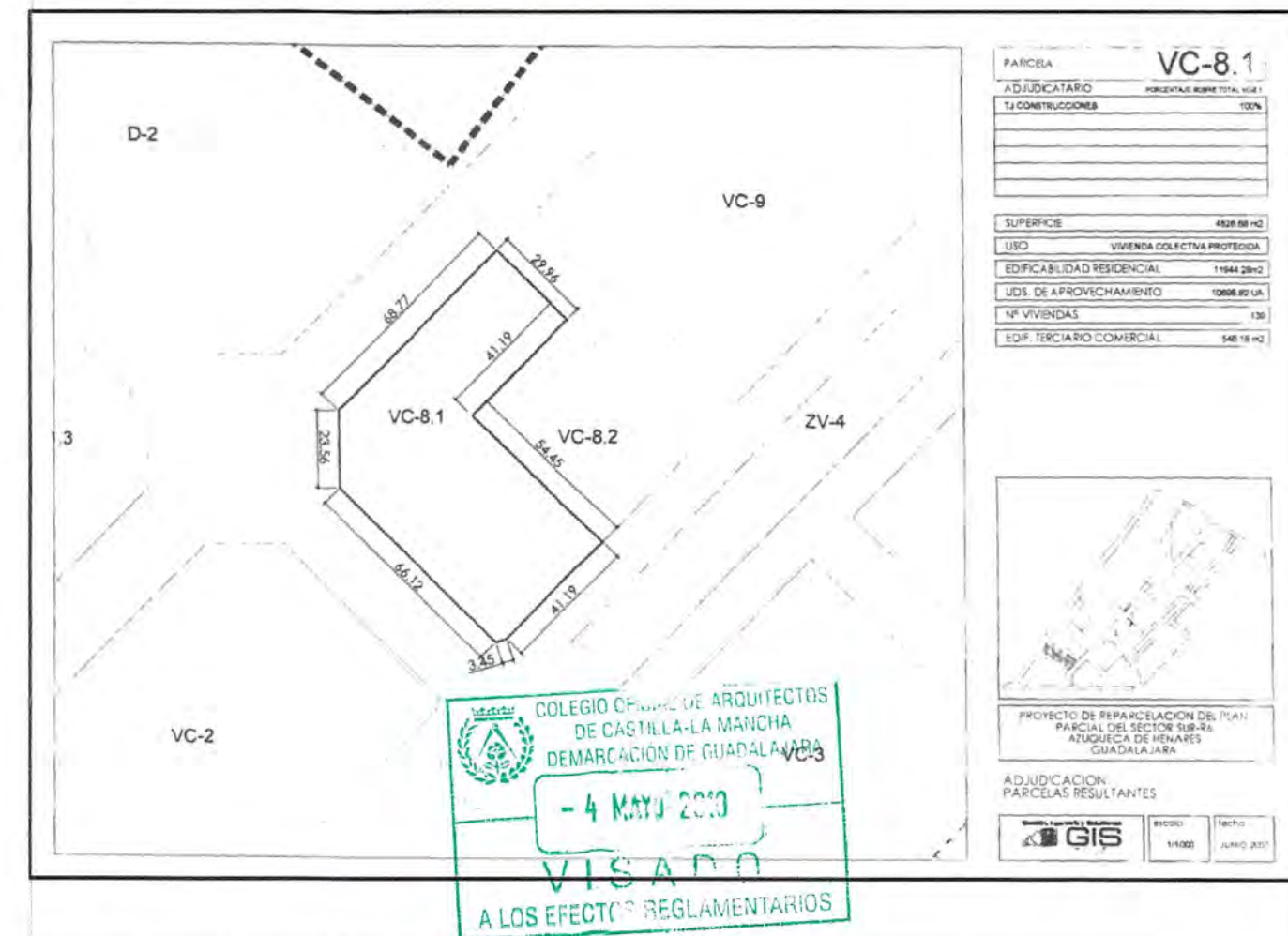
2008-07

Denominación:	Sustituye a:	Sustituido por:	Dibujado por:	Escala:	Fecha:	Proyecto n.º:
				1/500	ABRIL 2010	Nº de plano: ED.02



ALINEACIONES Y RASANTES

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 20.04.2010
El Secretario General,



ESTUDIO DE DETALLE:

PARCELA VC-8, SECTOR R-6
AZUQUECA DE HENARES - GUADALAJARA

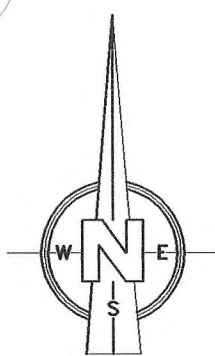
Propiedad: NIF: B-16103889
ALZA RESIDENCIAL S.L.

Arquitectura Alternativa S.L. - C.O.A.M. n.º: 70.359
Arq. Adolfo Carretero - C.O.A.M. n.º: 4.722

TOPOGRAFICO, ALINEACIONES Y RASANTES

2008-07

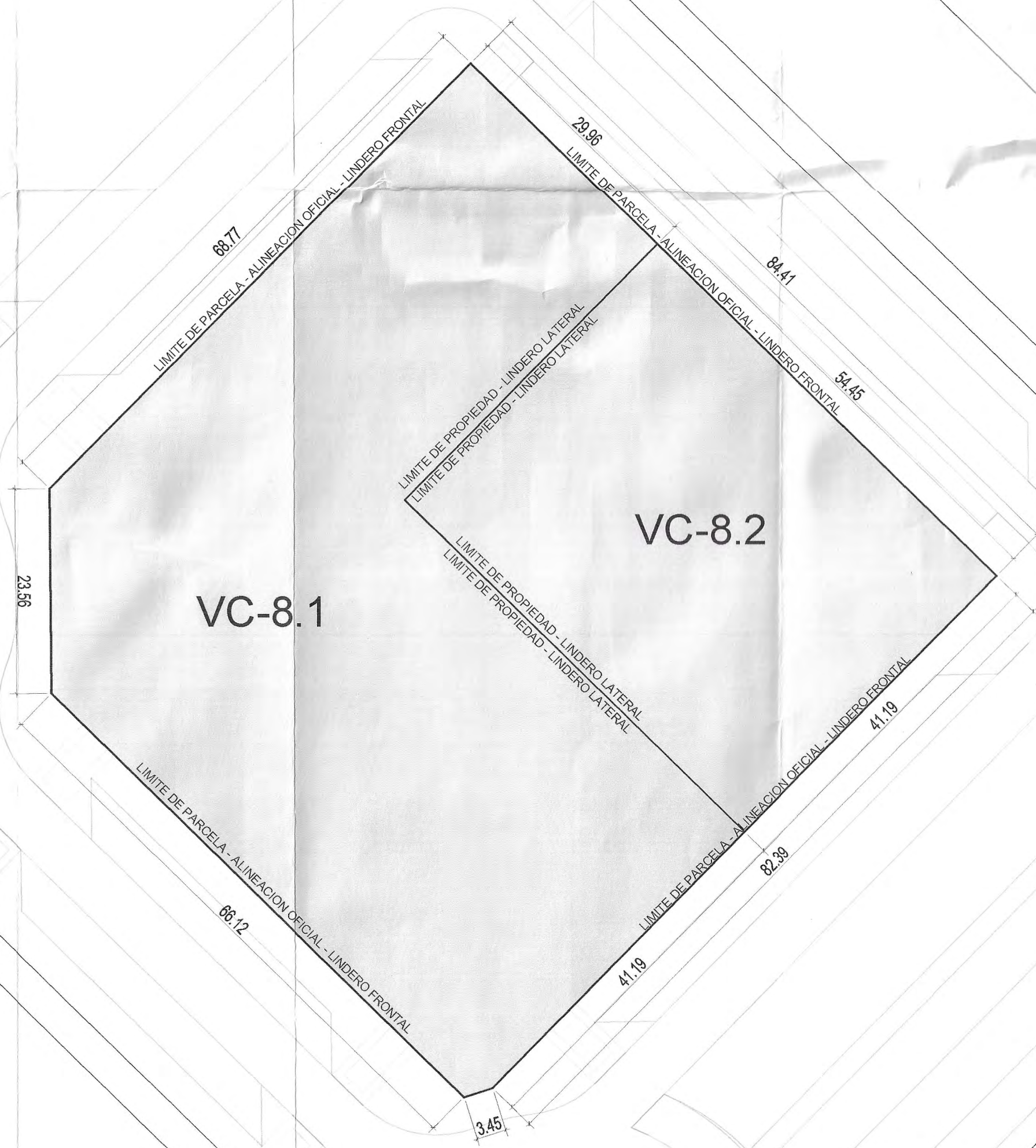
Denominación:
Sustituye a: Sustituido por: Dibujado por: Escala: Fecha: Proyecto n.º:
N.º de plano: ED.03



VC-2



AREA DE MOVIMIENTO - PLANTAS SOTANO
OCUPACION BAJO RASANTE ES EL 100% DE LA PARCELA



VC-8.2

VC-8.1

VC-3



Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha ... 20 de mayo 2010 ...
El Secretario General,

[Signature]



ESTUDIO DE DETALLE:

PARCELA VC-8, SECTOR R-6
AZUQUECA DE HENARES - GUADALAJARA

Propiedad: NIF: B-16103889
ALZA RESIDENCIAL S.L.

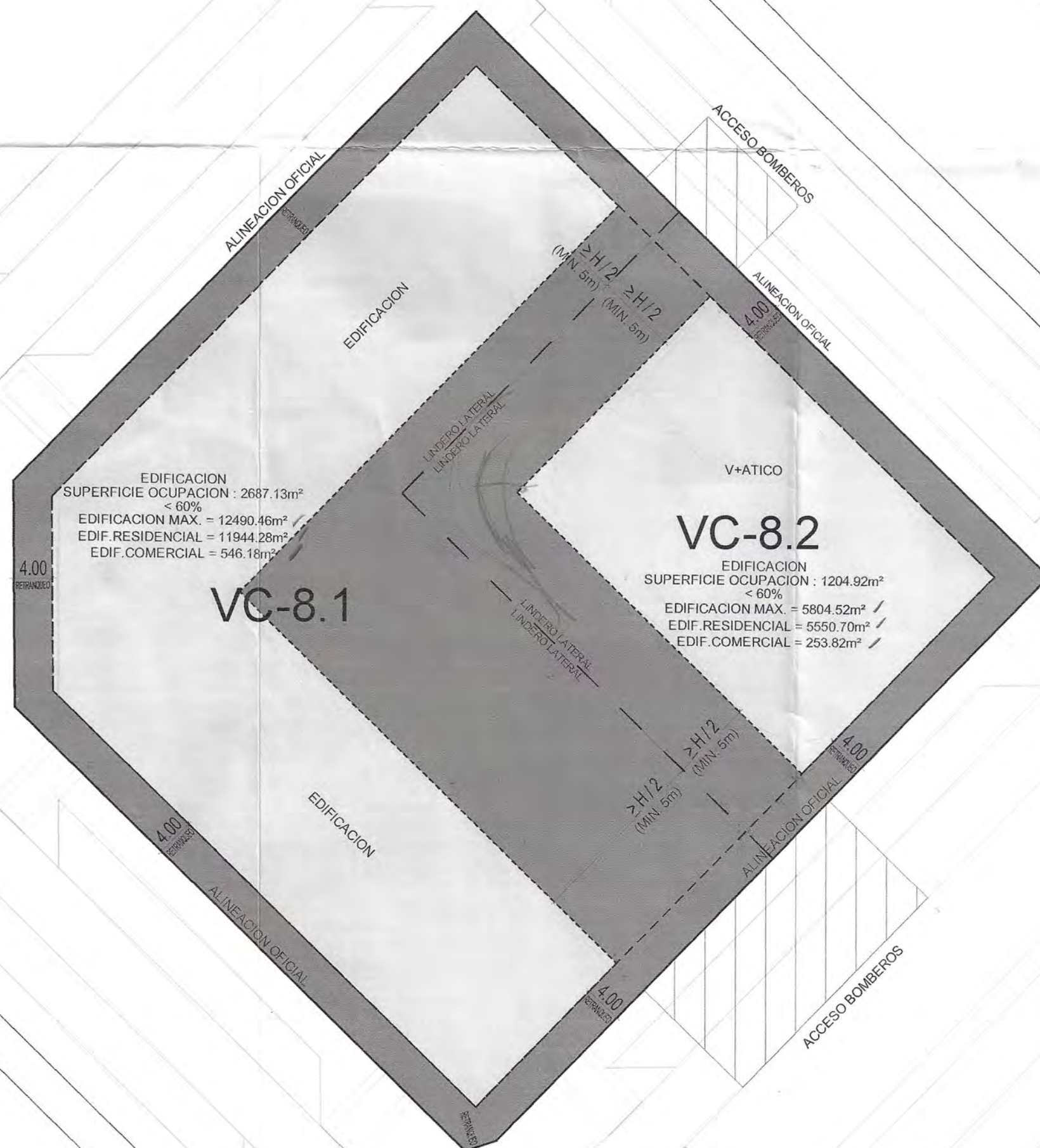
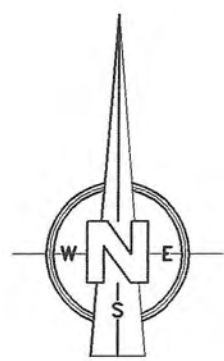
Arquitectura Alternativa S.L. - C.O.A.M. n°: 70.359
Arq. Adolfo Carretero - C.O.A.M. n°: 4.722

ORDENACION DE VOLUMEN BAJO RASANTE

2008-07

Denominacion:					Proyecto n°:
Sustituye a:	Sustituido por:	Dibujado por:	Escala:	Fecha:	N° de plano:
			1/500	ABRIL 2010	ED.04

ALINEACIONES Y RASANTES



ALINEACIONES Y RASANTES



AREA DE MOVIMIENTO EDIFICACION - PLANTA BAJA

EDIFICABILIDAD MAXIMA = $\left\{ \begin{array}{l} \text{SUP. PLANTA BAJA} \\ + \\ \Sigma \text{ SUP. PLANTAS TIPO} \\ + \\ \text{SUP. PLANTA ATICO} \end{array} \right.$

EDIFICABILIDAD MAXIMA = *residencial* 17494.98m²

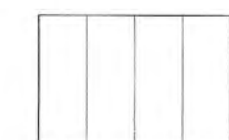
EDIFICABILIDAD MAXIMA PARCELA VC-8.1 = 12490.46m²

EDIFICABILIDAD MAXIMA PARCELA VC-8.2 = 5804.52m²

OCUPACION SOBRE RASANTE ES EL 60% DE LA PARCELA



ZONA LIBRE DE EDIFICACION CON POSIBLE USO PRIVATIVO



ACCESO BOMBEROS

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha ... 26/01/2010 ...
El Secretario General,



ESTUDIO DE DETALLE:

PARCELA VC-8, SECTOR R-6

AZUQUECA DE HENARES - GUADALAJARA

Propiedad: NIF: B-16103889

ALZA RESIDENCIAL S.L.

Arquitectura Alternativa S.L. - C.O.A.M. n°: 70.359

Arq. Adolfo Carretero - C.O.A.M. n°: 4.722

ORDENACION DE VOLUMEN PLANTA BAJA

2008-07

Denominación:

Proyecto n°:

Sustituye a:

Sustituido por:

Dibujado por:

Escala:

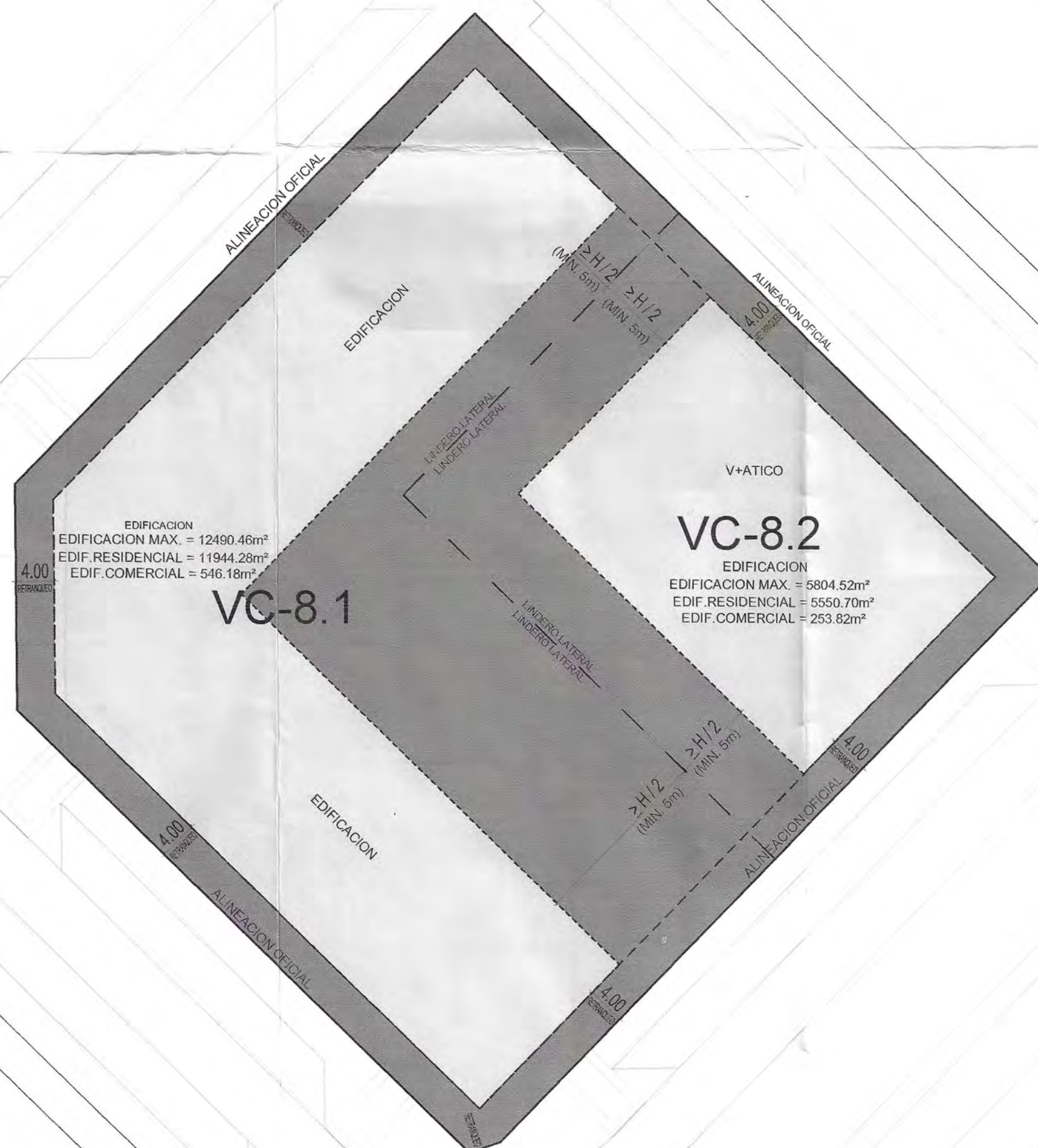
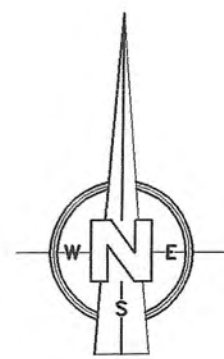
Fecha:

N° de plano:

1/500

ABRIL 2010

ED.05



VC-2

VC-3



AREA DE MOVIMIENTO EDIFICACION - PLANTA TIPO

EDIFICABILIDAD MAXIMA = $\left\{ \begin{array}{l} \text{SUP. PLANTA BAJA} \\ + \\ \Sigma \text{ SUP. PLANTAS TIPO} \\ + \\ \text{SUP. PLANTA ATICO} \end{array} \right.$

EDIFICABILIDAD MAXIMA = 17494.98m²
EDIFICABILIDAD MAXIMA PARCELA VC-8.1 = 12490.46m²
EDIFICABILIDAD MAXIMA PARCELA VC-8.2 = 5804.52m²

OCUPACION SOBRE RASANTE ES EL 60% DE LA PARCELA



ZONA LIBRE DE EDIFICACION

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 26/05/2010
El Secretario General



ESTUDIO DE DETALLE:

PARCELA VC-8, SECTOR R-6
AZUQUECA DE HENARES - GUADALAJARA

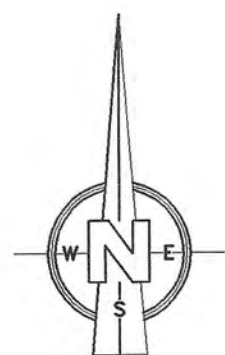
Propiedad:	NIF: B-16103889	Arquitectura Alternativa S.L. - C.O.A.M. n°: 70.359
ALZA RESIDENCIAL S.L.		Arq. Adolfo Carretero - C.O.A.M. n°: 4.722

ORDENACION DE VOLUMEN PLANTA TIPO DE 1ª Y 5ª

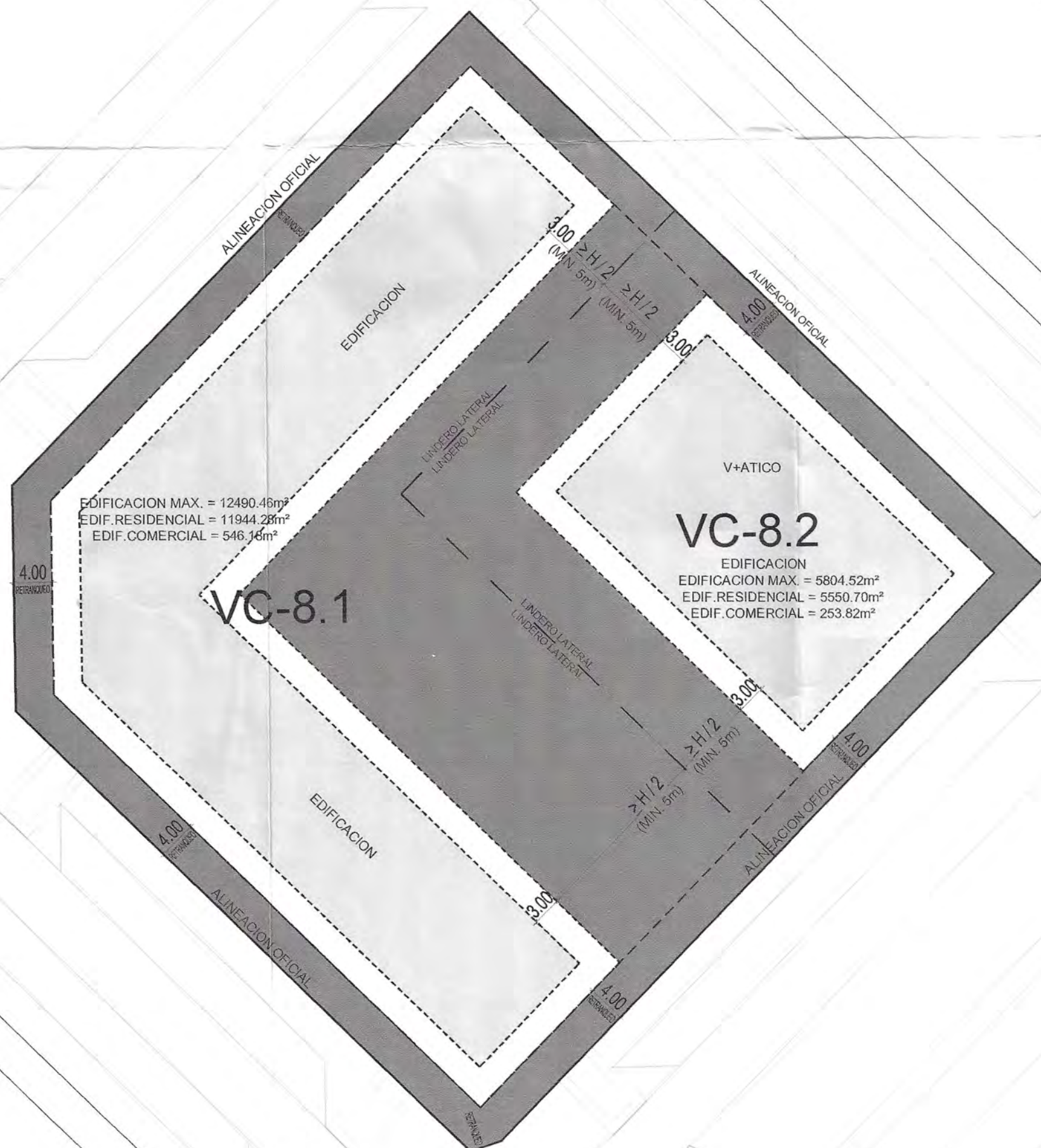
2008-07

Denominación:	Sustituye a:	Sustituido por:	Dibujado por:	Escala:	Fecha:	Proyecto n°:
				1/500	ABRIL 2010	N° de plano: ED.06

ALINEACIONES Y RASANTES



VC-2



EDIFICACION MAX. = 12490.46m²
EDIF.RESIDENCIAL = 11944.28m²
EDIF.COMERCIAL = 546.16m²

VC-8.1

VC-8.2

EDIFICACION
EDIFICACION MAX. = 5804.52m²
EDIF.RESIDENCIAL = 5550.70m²
EDIF.COMERCIAL = 253.82m²

ALINEACIONES Y RASANTES

VC-3



AREA DE MOVIMIENTO EDIFICACION - PLANTA ATICO

EDIFICABILIDAD MAXIMA = $\left\{ \begin{array}{l} \text{SUP. PLANTA BAJA} \\ + \\ \Sigma \text{ SUP. PLANTAS TIPO} \\ + \\ \text{SUP. PLANTA ATICO} \end{array} \right.$

EDIFICABILIDAD MAXIMA = 17494.98m²EDIFICABILIDAD MAXIMA PARCELA VC-8.1 = 12490.46m²EDIFICABILIDAD MAXIMA PARCELA VC-8.2 = 5804.52m²

ZONA LIBRE DE EDIFICACION

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 20 DIC 2010
El Secretario General,



ESTUDIO DE DETALLE:

PARCELA VC-8, SECTOR R-6

AZUQUECA DE HENARES - GUADALAJARA

Propiedad: NIF: B-16103889

ALZA RESIDENCIAL S.L.

Arquitectura Alternativa S.L. - C.O.A.M. n°: 70.359

Arq. Adolfo Carretero - C.O.A.M. n°: 4.722

ORDENACION DE VOLUMEN PLANTA ATICO

2008-07

Denominación:

Sustituye a:

Sustituido por:

Dibujado por:

Escala:

Fecha:

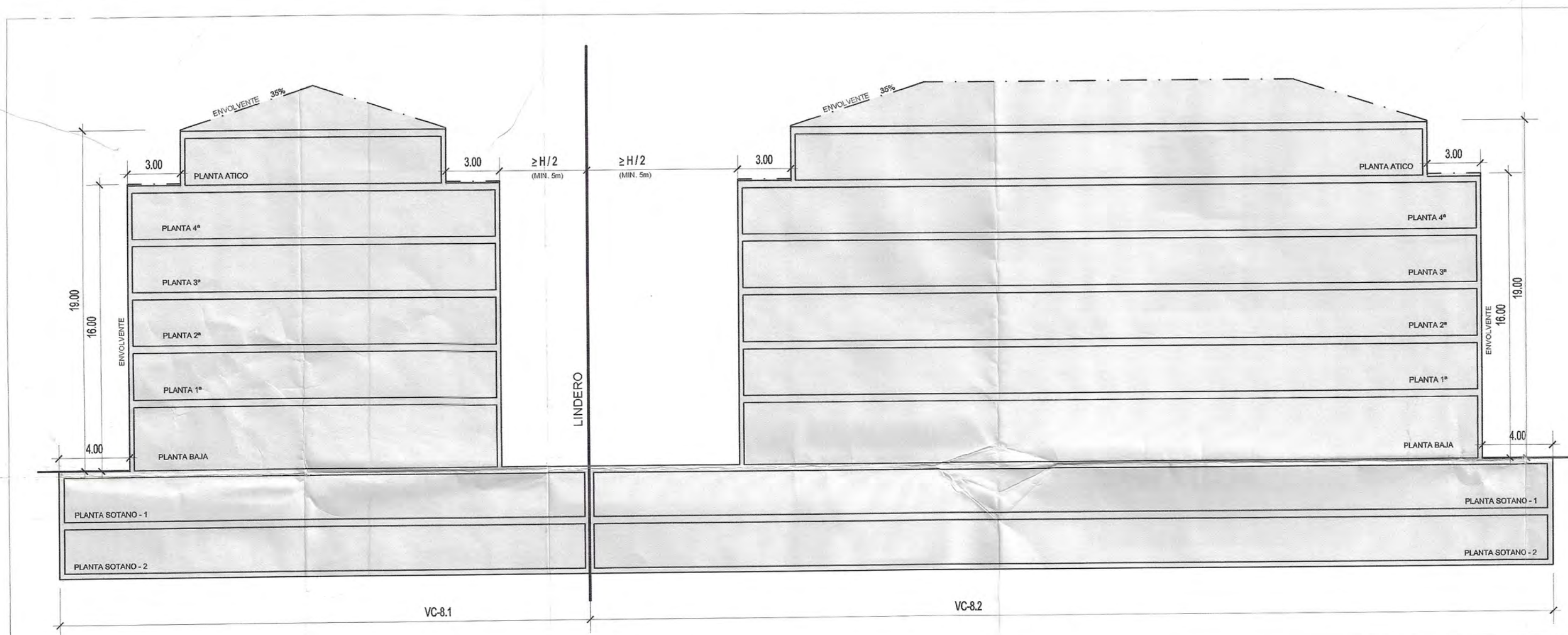
1/500

ABRIL 2010

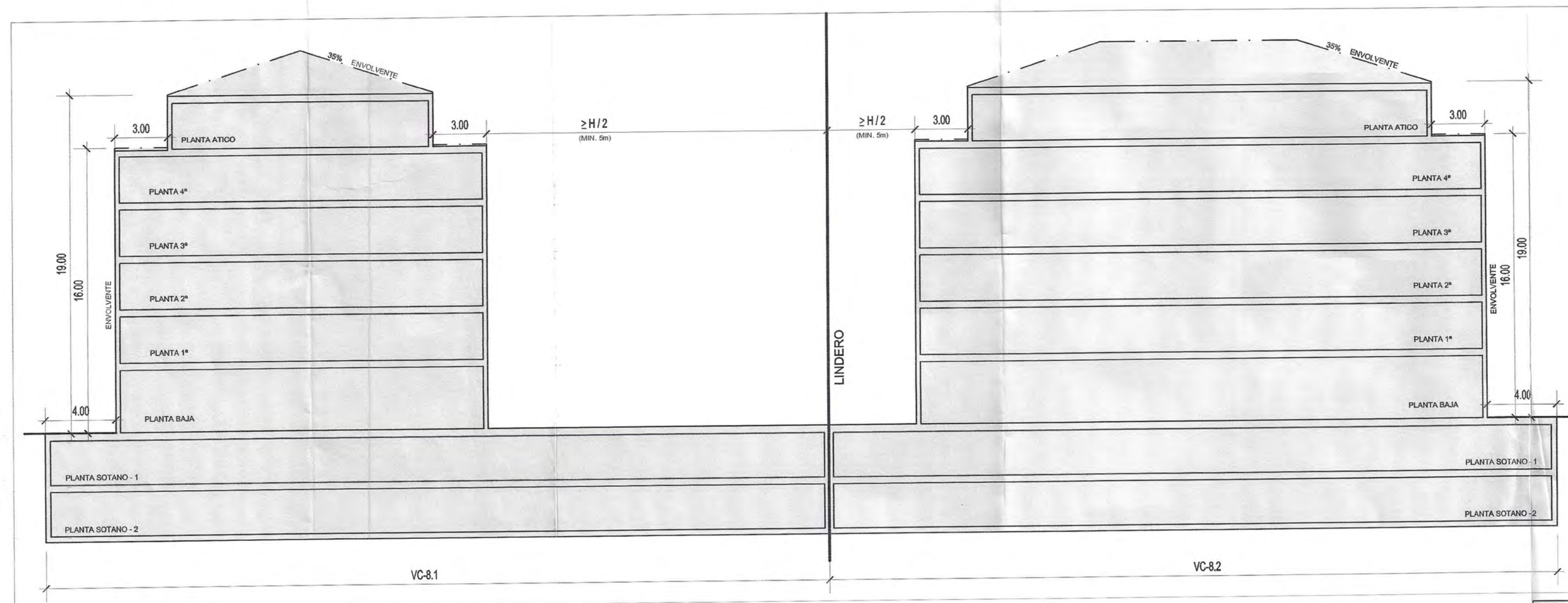
Proyecto n°:

N° de plano:

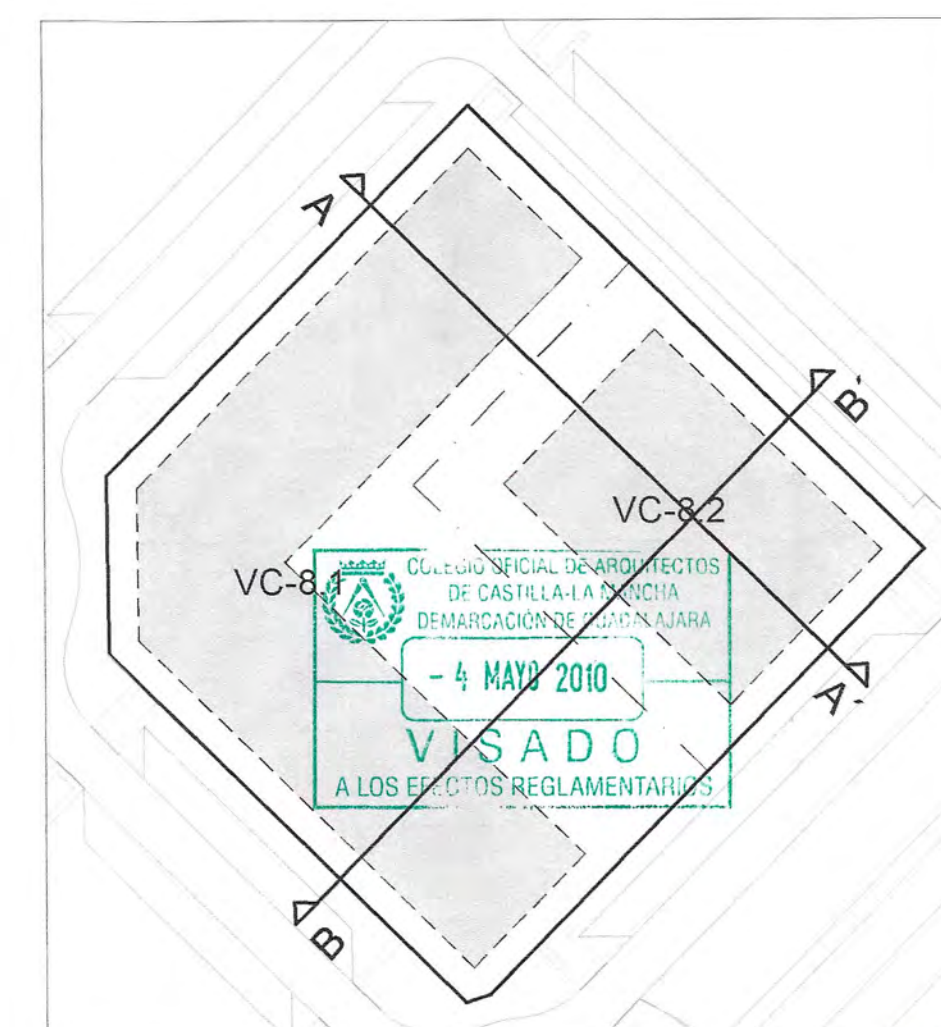
ED.07



SECCION A-A'



SECCION B-B'



ESQUEMA DE SECCIONES

Aprobado definitivamente por
el pleno del Ayuntamiento de
fecha 2 de mayo 2010
El Secretario General



ESTUDIO DE DETALLE:

PARCELA VC-8, SECTOR R-6
AZUQUECA DE HENARES - GUADALAJARA

Propiedad: NIF: B-16103889
ALZA RESIDENCIAL S.L.

Arquitectura Alternativa S.L. - C.O.A.M. n°: 70.359
Arq. Adolfo Carretero - C.O.A.M. n°: 4.722

ESQUEMA GENERAL DE SECCIONES - ENVOLVENTE

2008-07

Denominación:					Proyecto n°:
Sustituye a:	Sustituido por:	Dibujado por:	Escala:	Fecha:	N° de plano:
			S/E	ABRIL 2010	ED.08